ADICIÓN N°01 Y PRORROGA N°01, AL CONTRATO N° 341 DE 2024

CONTRATANTE:	Municipio de Copacabana (Ant) – Oficina Asesora de Comunicaciones.
NIT:	890.980.767-3
CONTRATISTA:	**SANDRA MARCELA ALTAHONA RUA**
NIT O C.C.:	**1.140.828.193**
OBJETO:	*PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE IV Y LA SUPERVISION DEL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD SEGÚN LINEAMIENTOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y LOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027 "SOMOS UN NUEVO AIRE".*
VALOR:	*DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE NUEVE PESOS M/L ($ **12.439.629**)*
PLAZO:	**TRES (03) MESES**
ADICIONES:	UN MILLÓN TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/L ($ **1.382.181**)
VALOR TOTAL:	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/L ($ **13.821.810**)
AMPLIACIONES:	**DIEZ (10) DIAS**
PLAZO TOTAL:	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS
OTROSÍ:	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**Adición No: 01** UN MILLÓN TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/L ($ 1.382.181) y **Prórroga** DIEZ (10) DIAS .
SUPERVISOR:	**ALEJANDRA ALVAREZ DIAZ GRANADOS**

Entre los suscritos a saber: **El MUNICIPIO CONTRATANTE** identificado con NIT N°890.980.767-3, entidad jurídica de derecho público y **ALEJANDRA ALVAREZ DIAZ GRANADOS**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N°1128443159, quien ostenta el cargo de Secretaria de Salud, nombrado mediante resolución 037 del 16 de enero de 2024 y posesionado el 17 de enero de 2024, y que actúa en calidad de Ordenador del Gasto, facultades otorgadas mediante Decreto Municipal 010 del 22 de enero 2024,, lo anterior también conforme a lo dispuesto en la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios y el Acuerdo 163 del 11 de diciembre de 2023, para la vigencia fiscal 2024, Por medio del cual se establece el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Copacabana para la vigencia fiscal 2024, de una parte, quien en adelante se llamará **MUNICIPIO CONTRATANTE**,, y de otra parte **SANDRA MARCELA ALTAHONA RUA** identificado con la cédula de ciudadanía **N°** 1.140.828.193, quien obra en nombre propio y en adelante se denominará **CONTRATISTA,** se ha convenido realizar la presente **ADICIÓN N°01** Y **PRORROGA 01** al Contrato N°**341** del año 2024, previas las siguientes:

CONSIDERANDO QUE:

1. El contrato **341-2024** es un contrato celebrado entre el MUNICIPIO DE COPACABANA y el contratista **SANDRA MARCELA ALTAHONA RUA** que tiene como objeto *" PRESTAR*

LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE IV Y LA SUPERVISION DEL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD SEGÚN LINEAMIENTOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y LOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027 "SOMOS UN NUEVO AIRE".

2. Que la entidad debe cumplir con los propósitos del Plan de Desarrollo 2024-2027 para desarrollar el plan de comunicaciones de la administración municipal.
3. Que se hace necesario ampliar la duración del contrato inicialmente pactado, toda vez que la Oficina de Comunicaciones requiere que la administración municipal pueda interactuar con la comunidad a través de la información.
4. Para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1957 del 11/12/2024, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.
5. El valor a adicionar no supera el 50% del total del contrato inicial de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, expresado en salarios mínimos legales mensuales.
6. Como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA. Adicionar el valor de UN MILLÓN TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/L ($ 1.382.181) para un valor total del contrato de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/L ($ 13.821.810)

SEGUNDO: MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA. Prórrogar el plazo del contrato por el término de DIEZ (10) DIAS.

TERCERO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente adición correrán con cargo del **CONTRATISTA**, y los que implique para el **CONTRATANTE** estarán con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1957 mexpedidos el 11/12/2024, con rubro 2.3.2.02.02.009.1905015.19.02.65.91122.21.232124106.23101

CUARTO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: las demás cláusulas del contrato no modificadas en este documento, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

QUINTO: PUBLICACIÓN. La presente modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios y la plataforma de GESTIÓN TRANSPARENTE.

SEXTO. DOCUMENTOS ANEXOS: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos:

1	Solicitud y justificación de adición y ampliación, de fecha 11 de diciembre de 2024, entregada por la supervisión del contrato.	

2	Carta de invitación de adición y ampliación, de fecha 06 de diciembre de 2024 entregada por la Secretaria de Salud	
3	Carta de aceptación de adición y ampliación, de fecha 06 de diciembre de 2024 entregada por el contratista.	
4	Informe de supervisión, entregado por la Secretaría de 30 de noviembre de 2024.	
5	Necesidades de contratación A-CBS-F-021	
6	Certificación Plan de Compras (almacén) (Cuando aplique).	
7	Certificado plan operativo anual de inversiones (Cuando aplique).	
8	Solicitud de disponibilidad presupuestal A-CT-F-013 (Cuando aplique).	
9	Certificado de disponibilidad presupuestal (Cuando aplique).	
10	Certificado de Registro de proyectos (Si se requieren) (Cuando aplique).	
11	Solicitud de registro presupuestal A-CT-F-011 (Cuando aplique).	
12	Registro de disponibilidad presupuestal (Cuando aplique).	
13	Documentos del contratista: • Certificado de existencia y representación legal actualizado • Constancia de afiliación a salud, pensión y ARL (aportes a seguridad social) y aportes a parafiscales actualizado o certificado emitido por el Representante Legal (P.J) o certificado emitido por revisor fiscal que además debe anexar: certificado junta central de contadores, tarjeta profesional y cédula de ciudadanía) • Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) de la Empresa y Representante Legal • Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) de la Empresa y Representante Legal • Certificado de Antecedentes Penales (Policía) del Representante Legal • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía) del Representante Legal • Certificado de Antecedentes por Inhabilidades por Delitos Sexuales (Policía) del Representante Legal • Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM- del Representante Legal	

Para constancia se firma en el Municipio de Copacabana (Antioquia), el

ALEJANDRA ALVAREZ DIAZGRANADOS
Secretaria de Salud

SANDRA MARCELA ALTAHONA RUA
CC. 1.140.828.193